



Boletín Oficial

"2024 - Año de la Digitalización y Simplificación Administrativa,
de las Startups, de la Inteligencia Artificial, del Desarrollo de la
Ciudadanía Digital y la Salud Mental."

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE POSADAS

AÑO XL

Nº 2084

POSADAS - MISIONES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE: **Ing. STELATTO LEONARDO ALBERTO**
SECRETARIO DE GOBIERNO: **Dr. AMABLE JOSE ANTONIO**
SECRETARIO DE HACIENDA: **C.P.N. GUASTAVINO SEBASTIÁN ALEJANDRO**
SECRETARIA DE SALUD Y CALIDAD DE VIDA: **Dr. ORIHUELA MATIAS ARIEL**
SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA Y TERRITORIAL: **Ing. MAZUR CARLOS M.**
SECRETARIO DE TURISMO Y DESARROLLO ECONOMICO: **Lic. CARMONA JUAN DIEGO**
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS: **Ing. BERGER EUGENIO ALBERTO**
SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS: **Ing. NIELSEN NESTOR CARLOS**
SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION: **Mgtr. DACHARY MARIELA ROMINA**
SECRETARIO DE MOVILIDAD URBANA: **Ing. JARDIN LUCAS MARTÍN**
SECRETARIA DE DEPORTES Y DESARROLLO HUMANO: **Dra. FLORES, GABRIELA ANDREA**
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN: **Téc. ASUNCION MARIA YOLANDA**
COORDINACION DE TIERRA Y HABITAT: **Sra. HAYSLER MARLENE**

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE: Dr. JAIR DIB
VICEPRESIDENTE 1º: Lic. MALENA MAZAL
VICEPRESIDENTE 2º: Vet. PABLO ARGANARAZ

CONCEJALES:

Prof. TRAIID LAURA
Ing. CARDOZO HECTOR
Dña. SCROMEDA LUCIANA
Ing. ROMERO DARDO
Ing. ALMIRON SAMIRA
Dr. MARTINEZ HORACIO
Prof. SALOM JUDITH
Dr. KOCH SANTIAGO
Dra. GOMEZ DE OLIVEIRA VALERIA
Don VELAZQUEZ PABLO
Lic. JIMENEZ MARIA EVA

DEFENSOR DEL PUEBLO: Dra. FIORE CACERES VALERIA
SECRETARIO DEL H.C.D.: Téc. TURKIENICZ GUSTAVO HERNAN

DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS: Dr. NESTOR MARTIN ZAPPONE
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS: Dra. CORIA MARIA BELEN

Las publicaciones de este Boletín deben ser tenidas en cuenta por auténticas y no necesitan ratificación. -

BOLETIN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS

NÚMERO: 2084.-

FECHA DE PUBLICACIÓN: 04 de Septiembre del 2024.-

AÑO: XL

INDICE DE CONTENIDO

RESOLUCION N° 183/2024: «SE acepta el Veto Total del Departamento Ejecutivo Municipal a la Ordenanza III - N° 253.»-----**Pág. 3**

DECRETO N° 939/2024: «APRUEBASE, en todas sus partes el Acta Acuerdo suscripta por la Municipalidad de la Ciudad de Posadas y el Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de Posadas.»-----**Pág. 4 a 7**

RESOLUCIÓN N° 183

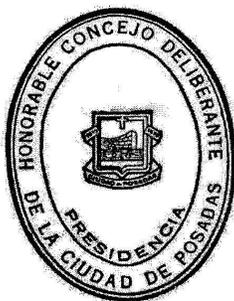
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- SE acepta el Veto Total del Departamento Ejecutivo Municipal a la Ordenanza III – N° 253, a través del Decreto Municipal N° 39/23, de fecha 13 de diciembre de 2023, publicado en el Boletín Oficial Municipal N° 1999/24, que dispone la colocación de un monolito y una placa conmemorativa de la celebración del Primer Parlamento Municipal del Adulto Mayor en la plazoleta ubicada en la intersección de la avenida Costanera y la calle Benavidez.-

ARTÍCULO 2°.- SE comunique al Departamento Ejecutivo Municipal, se publique y archive.-

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su Sesión Ordinaria N° 22 del día 29 de agosto de 2024.-



digitalmente por:
VICZ Gustavo Hernan

Firmado digitalmente por: DIB
Jair Miguel Angel

POSADAS, 12 AGO 2024

DECRETO N° **939**

VISTO:

EL Acta celebrada entre la Municipalidad de Posadas, representada por: el Señor Secretario de Gobierno, Doctor JOSÉ ANTONIO AMABLE, el Señor Secretario de Hacienda, C.P. SEBASTIAN ALEJANDRO GUASTAVINO, el Señor Secretario de Movilidad Urbana, Ingeniero LUCAS JARDIN, y el Señor Director General de Asuntos Jurídicos, Doctor MARTÍN ZAPPONE por una parte y por la otra el Sindicato de Obreros y Empleados de la Municipalidad de Posadas – SOEMP, representado por los integrantes de la Comisión Directiva: Señor Secretario General HUGO JAVIER FERREIRA, el Señor Secretario de Organización Gremial MARCELO JAVIER ÁLVES, el Señor Protesorero CÉSAR BARROS, el Primer Vocal Titular MIGUEL RIVEROS, el Representante legal del Sindicato, Doctor WALTER DUARTE, y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante la misma, se arribó, luego de 1 (un) cuarto intermedio el día 08/08/2024, a un acuerdo para llevar adelante un aumento al salario de los trabajadores municipales para lo que va del presente año, con la voluntad de recomponer sus niveles de ingresos, manteniendo una razonable y ecuánime situación financiera y presupuestaria para este Ejecutivo;

QUE, las partes en pos de respetar la buena fe y voluntad de los compromisos asumidos, dejan expresa constancia de que *“...los incrementos de mención han sido consensuados y convenidos libremente por las Partes, manifestando los firmantes el compromiso de respetar dicho acuerdo y no avanzar con reclamos sobre cuestiones que hayan sido objeto de la misma.”*;

QUE, el ajuste acordado regirá para todas las plantas del Departamento Ejecutivo Municipal (D.E.M), es decir: autoridades superiores, personal superior, cargos nominados, escalafón general (titulares y planta temporaria), y estará sujeto de manera excluyente a la productividad real y efectiva de los mismos en el Departamento Ejecutivo Municipal (D.E.M.), sin excepción;

QUE, en reconociendo al personal municipal, los incrementos que aquí se disponen no serán retribuidos a aquellos que se encuentren prestando servicios en otras reparticiones, salvo los que, por su naturaleza, revisten una condición de inmanente al salario básico;

QUE, con el fin de cumplimentar las instancias superiores que homologue el acuerdo salarial arribado, se ha puesto en conocimiento y tramite respectivo el mismo, por ante el Ministerio de Trabajo y Empleo de la Provincia de Misiones;

QUE, no existiendo objeciones que formular por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se procede al dictado del instrumento legal pertinente, teniendo presente las futuras modificaciones del mismo;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POSADAS
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.-APRUÉBASE, en todas sus partes el Acta Acuerdo suscripta por la Municipalidad de la Ciudad de Posadas y el Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de Posadas, para la recomposición salarial para el Plantel Municipal, la que regirá de acuerdo al siguiente esquema:

1. **A partir de los haberes del mes de Agosto/24:**
 - a. Un incremento del 30% para cada categoría del salario básico
 - b. Un incremento de \$ 10.000 al concepto de presentismo
 - c. Un incremento de \$ 7.040 al ítem pasaje
 - d. Un incremento de \$ 7.000 al ítem capacitación laboral, para las categorías 20 a 24, ambas inclusive
 - e. Actualizar el concepto de asignación familiar por hijo, el que quedará establecido en la suma final de \$ 35.750
2. **A partir de los haberes del mes de Septiembre/24:**
 - a. Un incremento de \$ 30.000 al concepto de productividad
 - b. Un incremento de \$ 10.000 al concepto de presentismo
 - c. Un incremento de \$ 30.000 de carácter remunerativo
3. **A partir de los salarios del mes de Octubre/24:**
 - a. Un incremento de \$ 20.000 al concepto de ticket canasta
 - b. Un incremento de \$ 30.000 al concepto de productividad
 - c. Un incremento de \$ 30.000 de carácter remunerativo

Todo lo antes expuesto será de aplicación para las autoridades superiores, personal superior, cargos nominados, escalafón general (titulares y planta temporaria), que presten real y efectivo servicio para el Departamento Ejecutivo Municipal (D.E.M.), sin excepción, conforme a lo dispuesto en el Visto y Considerando del presente Decreto.-

ARTÍCULO 2°.-ESTABLÉCESE que la asignación por categorías a partir a liquidarse a partir del mes de Agosto del corriente año, se conformará de la siguiente manera, según el siguiente categoría y asignación "básico" que corresponde, a saber:

| Categorías | Agosto/2024 |
|------------|---------------|
| 24 | \$ 119.843,98 |
| 23 | \$ 116.374,23 |
| 22 | \$ 113.140,79 |
| 21 | \$ 110.521,90 |
| 20 | \$ 107.808,50 |
| 19 | \$ 104.932,26 |
| 18 | \$ 102.570,64 |
| 17 | \$ 100.235,41 |
| 16 | \$ 97.900,15 |
| 15 | \$ 95.543,91 |
| 14 | \$ 93.210,87 |
| 13 | \$ 90.915,36 |
| 12 | \$ 88.606,32 |

ARTÍCULO 3°.-FACÚLTASE a la Secretaría de Hacienda – Dirección General de Contaduría – y a la Tesorería Municipal, a la liquidación y pago de los montos que surjan de lo establecido en el Artículo precedente, imputándose su erogación a las Jurisdicciones y Partidas correspondientes del presupuesto vigente y a dictarse en ejercicios futuros, como así también realizar las adecuaciones administrativas y contables que sean necesarias para dar cumplimiento a lo aquí dispuesto.

ARTÍCULO 4°.-REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios de Gobierno, y de Hacienda.-

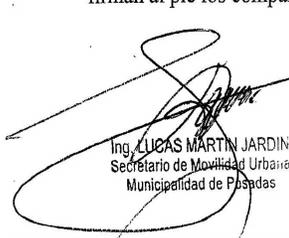
ARTÍCULO 5°.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas. Defensoría del Pueblo. Cumplido. **ARCHÍVESE.-**

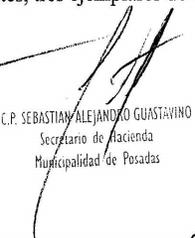
Fdo.: Ing. Stelatto - Dr. Amable - C.P. Guastavino. -

En la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, a los 09 días del mes de Agosto del año 2024, siendo las 08:30hs. se reúnen en el salón de usos múltiples de la Municipalidad de Posadas, en representación de la Municipalidad: el Sr. Secretario de Gobierno, Dr. José Antonio Amable; el Sr. Secretario de Hacienda, C.P. Sebastián Guastavino; el Sr. Secretario de Movilidad Urbana, Ing. Lucas Jardín; y el Director General de Asuntos Jurídicos, Dr. Martín Zappone; y en representación del Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de Posadas (S.O.E.M.P.), el Sr. Secretario General, Hugo Javier Ferreira; el Sr. Secretario de Organización Gremial, Marcelo Javier Alvez; el Sr. Tesorero Hugo Cabrera Bogado; su Primer Vocal Titular Sr. Miguel Riveros; el Sr. Protesorero, Cesar Barros y el representante legal del Sindicato, Dr. Walter Duarte, con el objeto de retomar la mesa paritaria en miras a una nueva actualización salarial para el personal municipal. Abre el acto el Sr. Secretario de Gobierno y seguidamente otorga la palabra al Secretario de Hacienda quien comienza resaltando que en el contexto económico actual la recomposición salarial que se decida y a los fines de que pueda ser cumplida, debe asegurar el equilibrio fiscal, así las cosas, exterioriza la propuesta que el Poder Ejecutivo Municipal está en condiciones de afrontar, y que es la que seguidamente se indica:

1. A partir de los haberes del mes de Agosto:
 - a. Un incremento del 30% para cada categoría del salario básico
 - b. Un incremento de \$10.000 al concepto de presentismo
 - c. Un incremento de \$7.040 al ítem pasaje
 - d. Un incremento de \$7.000 al ítem capacitación laboral, para las categorías 20 a 24, ambas inclusive
 - e. Actualizar el concepto de asignación familiar por hijo, el que quedará establecido en la suma final de \$35.750
2. A partir de los haberes del mes de Septiembre:
 - a. Un incremento de \$30.000 al concepto de productividad
 - b. Un incremento de \$10.000 al concepto de presentismo
 - c. Un incremento de \$30.000 de carácter remunerativo
3. A partir de los salarios del mes de Octubre:
 - a. Un incremento de \$20.000 al concepto de ticket canasta
 - b. Un incremento de \$30.000 al concepto de productividad
 - c. Un incremento de \$30.000 de carácter remunerativo

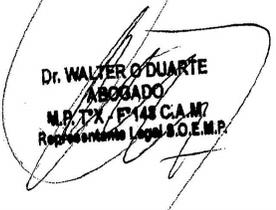
Oído ello el SOEMP presta conformidad a todos los incrementos propuestos y por lo tanto se deja constancia de que los mismos han sido consensuados libremente por las partes, manifestando los firmantes el compromiso de respetar este acuerdo y no avanzar con reclamos que hayan sido objeto del presente. Asimismo, las partes acuerdan volver a reunirse en el mes de Noviembre. No siendo para más, siendo las 09:50 horas se cierra el acto, previa lectura y ratificación de los intervinientes, firman al pie los comparecientes, tres ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.-----

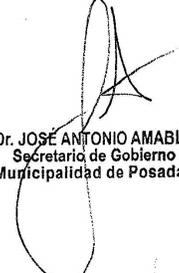

Ing. LUCAS MARTIN JARDIN
Secretario de Movilidad Urbana
Municipalidad de Posadas


C.P. SEBASTIAN ALEJANDRO GUASTAVINO
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Posadas


DACRENA BORRADO VICTOR H.
FERRERO
SINDICATO DE OBREROS Y
EMPLEADOS MUNICIPALES
DE POSADAS


FERREIRA HUGO JAVIER
SECRETARIO GENERAL
SINDICATO DE OBREROS Y
EMPLEADOS MUNICIPALES
DE POSADAS


Dr. WALTER O'DUARTE
ABOGADO
M.B. 17X / F. 148 C.A.M.
Representante Legal S.O.E.M.P.


Dr. JOSE ANTONIO AMABLE
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Posadas


RIVERÓ MIGUEL RAMÓN
VOCAL 1º TITULAR
SINDICATO DE OBREROS Y
EMPLEADOS MUNICIPALES
DE POSADAS


BARROS CESAR RAMON
PROFESORERO
SINDICATO DE OBREROS Y
EMPLEADOS MUNICIPALES
DE POSADAS


Dr. ZAPPONE NÉSTOR MARTIN
Director Gral. de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Posadas


ALVEAR HUGO JAVIER
SECRETARIO ORGANIZACION
SINDICATO DE OBREROS Y
EMPLEADOS MUNICIPALES
DE POSADAS


Ing. LUCAS MARTIN JARDIN
Secretario de Movilidad Urbana
Municipalidad de Posadas

